RV: Adjudicación LPN SBE N° 102/2023

Cyntia Mariel Zeballos Ferreira <czeba@ips.gov.py>
Mié 10 Ene 2024 08:32
Para:Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>

De: Javier Duarte [mailto:javier.duarte@elcastillo.com.py]
Enviado el: martes, 9 de enero de 2024 15:09
Para: Cyntia Mariel Zeballos Ferreira
Asunto: RE: Adjudicación LPN SBE N° 102/2023

BUENAS TARDES
DAMOS ACUSE DE RECIBIDO, SALUDOS CORDIALES

El Castillo
GUSTAVO JAVIER DUARTE PAREDES
DPTO. LICITACIONES
0982 876 103

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS

De: Cyntia Mariel Zeballos Ferreira [mailto:czeba@ips.gov.py]
Enviado el: martes, 9 de enero de 2024 14:19
Para: gonzalo.gil@elcastillo.com.py; javier.duarte@elcastillo.com.py; grimex94@gmail.com; meneva_srl@hotmail.com
CC: Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>; Ana Laura Escolar Astigarraga <aescolar@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>
Asunto: Adjudicación LPN SBE N° 102/2023

Señores,

EL CASTILLO S.A., GRIMEX S.A., MENEVA S.R.L,

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03".

Cumplo en remitir la **Resolución C.A. N° 001-031/2024, de fecha 04 de enero de 2024**, por la que se adjudicó la **LPN SBE N° 102/2023**, más el Informe de Evaluación de la citada licitación.

Del mismo modo, les señalo que **deberán formalizar el respectivo Contrato**, **previa Emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2024.-**

Sito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, 1° piso Edificio Caja Central, Constitución entre Herrera y Pettirossi en el horario de 08:15 hs. a 15:15 hs.

Se les recuerda además que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Sin nada más que agregar, me despido atentamente,

Lic. Cyntia Zeballos
Sección Contratos – Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones